



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PETITORIO ANEC SOBRE PROCESO DE
PROMOCIONES DE ESTAMENTOS
AUXILIAR, MAYORDOMO, ADMINISTRA-
TIVO Y TÉCNICOS.

SANTIAGO, 30 de noviembre 2022.

Como Directiva de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Contraloría General de la República (ANEC), nos dirigimos respetuosamente a usted para exponer nuestro petitorio consolidado por todas las directivas regionales, referente al proceso de promociones de los estamentos Auxiliar, Mayordomo, Administrativos y Técnicos, las cuales detallamos a continuación:

a) Características generales del proceso de promoción

1. Se propone una mayor participación de la asociación en la elaboración de los procesos de promociones, no solo comunicarlos cuando estén definidos todos los criterios. (Se trata de lograr una mayor colaboración de representantes de los funcionarios en diversas mesas de trabajo para efectuar los aportes, por ejemplo, colaborar en la evaluación de los criterios a considerar para futuras promociones, como parte de un proceso de mejora continua). En este sentido, se propone incorporar a lo menos un representante del Nivel Central de la ANEC en los próximos concursos o promociones como parte de la Comisión o Comité de selección.

2. Eliminar la prueba de conocimientos para los estamentos Auxiliar, Mayordomo, Administrativos y Técnicos conforme a lo establecido en la normativa vigente a fin de garantizar la carrera funcionaria de nuestros asociados, considerando al efecto la antigüedad y calificaciones de estos, en forma similar a como opera un escalafón, con independencia de la calidad jurídica del nombramiento de éstos.

En caso de mantenerse la prueba como ponderador, que esta sea objetiva para cada estamento, considerando que no existen perfiles de cargos específicos para cada una de las labores que en la práctica se efectúan.

3. Eliminar el informe de desempeño pedido a la jefatura directa, toda vez que se consideran suficientes los resultados obtenidos en los procesos anuales de calificaciones funcionarias.

4. Asimismo, en el evento de mantenerse el informe de desempeño de la jefatura directa, que los factores informes de jefatura y prueba de conocimientos tengan una menor ponderación, priorizando así los factores de antigüedad y última calificación anual para efectos de definir la promoción.

**AL SEÑOR
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**
CC.: Secretaria General



30 NOV 2022



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. Considerar los casos de funcionarios y funcionarias próximos a retiro, atendida la baja periodicidad de estos procesos de promoción para estos estamentos (el último fue en 2016, aproximadamente). Asimismo, evaluar la posibilidad de otorgar a las personas próximas a jubilar de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.948, vigente hasta 31 de diciembre de 2024, y que cuenten con antigüedad en el grado y además la evaluación positiva de su jefatura directa, y a partir de ellos, determinar los cupos concursables para el proceso.

6. Evaluar la posibilidad de establecer cuotas por sedes regionales, para no concentrar los grados en Santiago. (Si bien en el proceso anterior se dijo que prácticamente todas las contralorías regionales tuvieron aumentos de grado, existieron situaciones, como por ejemplo la ocurrida en Aysén, en que solo una persona subió de grado por el proceso normal, mientras que las otras dos corresponden a jefaturas a quienes se les niveló).

b) Sobre las exigencias de conocimientos y requisitos de postulación

Para los Oficiales y Jefaturas de Oficina de Partes, personal de Apoyo a la fiscalización así como para Auxiliares, Mayordomos, Administrativos y Técnicos se debe considerar que no existen perfiles de cargos por competencia que describan sus funciones y que determinen, previamente los conocimientos específicos que deben poseer las personas, a fin de que las pruebas guarden relación con las labores que cumplen y/o deban desempeñar.

c) Criterios, ponderadores y puntajes de selección

1. Que se definan y aclaren a los funcionarios, a nivel nacional, los criterios y ponderadores de selección previamente a que se apruebe la resolución del concurso por parte del Contralor General.
2. Que se haga una revisión de la metodología de desempate a aplicar en las bases.
3. Que se brinden garantías de igualdad y de oportunidad para todos los funcionarios que decidan postularse.
4. Aclaración sobre qué se entiende por labores de Auxiliares, Mayordomos, Administrativas y Técnicas.

d) Características de la prueba

1. Pruebas diferenciadas acorde a las funciones efectivas -o en su defecto, temas generales sobre funciones de Contraloría, normativa estatutaria de sus funcionarios, etc.-, o sobre las funciones que cumplan y que tengan conocimiento y no de otras áreas.




ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


2. Transparentar los temarios con tiempo, así como los puntajes de las pruebas (a cada funcionario) y todos los ítems de ponderación para que estos visualicen sus errores.
3. Contemplar un plazo prudente para que los funcionarios puedan prepararse adecuadamente y considerar que la fecha planteada sería en verano, período en donde la mayoría hace uso de feriado legal, respetando la conciliación de la vida laboral y el descanso.
4. Publicación de puntaje o nota de las y los funcionarios que sean promovidos (con código personal de verificación a fin de respetar su privacidad).
5. Que el desarrollo de un proceso de esta naturaleza resulta poco conveniente dado que finales de año es una época particularmente estresante para todos los funcionarios, de manera que avocarse al estudio para rendir pruebas implicara una recarga que en otra época resultaría más llevadera y menos estresante, pudiendo incluso provocar la no participación motivada por factores que no se relación con sus capacidades.



KATHERINNE DEL CARMEN MACHADO GAETE
PRESIDENTA NACIONAL ANEC
C.I. N°13.449.706-8



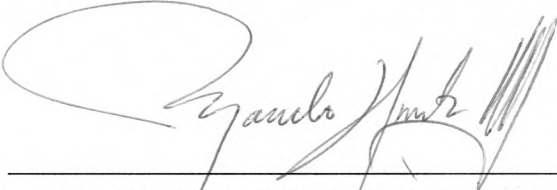
ANDREA DEL PILAR PALACIOS RIQUELME
VICEPRESIDENTA NACIONAL ANEC
C.I. N°6.374.077-2



SERGIO ANTONIO SOTO SALAS
SECRETARIO NACIONAL ANEC
C.I. N°16.587.312-2



CRISTOPHER DANIEL ROLDAN NAVARRO
TESORERO NACIONAL ANEC
C.I. N°16.293.047-8



MARCELO EDUARDO HUERTA MIRANDA
DIRECTOR NACIONAL ANEC
C.I. N°10.214.707-3